Ú

ltimamente se viene hablando de la contabilidad multipropósito; curiosamente se le ha dado el nombre de “[Mickey Mouse Accounting](https://www.google.com.co/search?q=MICKEY+MOUSE+ACCOUNTING&rlz=1C1AOHY_esCO710CO710&tbm=isch&imgil=PPTRxD8aiAxbJM%253A%253BNChEpeRQ1YRAWM%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.risktech-forum.com%25252Fopinion%25252Fmulti-gaap-2.0-nickname-mickey-mouse-accountin)”, por su representación gráfica parecida a la figura de esta famosa figura, o también se puede conocer como “Multi-GAAP Reporting” ¿Pero que quiere decir esto?

Contabilidad multipropósito de reporte, técnicamente hablando, la usan las compañías para preparar sus reportes cuando se requieren tanto en contabilidad local (Local GAAP) como en IFRS u otro GAAP, es decir, en Colombia sería aplicable esta técnica cuando estábamos en periodo de transición, o por ejemplo una entidad que debe reportar en USGAAP y en IFRS.

Desde el 1 de enero de 2015 y 2016 ya venimos aplicando oficialmente los Marcos Técnicos Normativos recomendados por el CTCP, por lo cual la única contabilidad oficial en Colombia de conformidad con el Código de Comercio, es la de los MTN basados en las NIIF plenas, NIIF para PYMES y Contabilidad Simplificada.

Lo que se observa es que le están dando el tratamiento de contabilidad multipropósito al reconocimiento de la contabilidad bajo NIIF y la contabilidad fiscal, lo cual no se encuentra apropiado en estricto sentido.

Nuevamente están *tributarizando* la contabilidad con este enfoque al reconocer eventos desde la perspectiva tributaria dentro de la contabilidad y reconocer luego la diferencia vs NIIF para llegar así al valor a reportar o viceversa (de ahí su analogía con la figura de las orejas de este famoso comic).

***"Everything should be made as simple as possible, but not simpler",*** escribió Einstein, y parece que por hacerlo más simple se están confundiendo peras con manzanas y contadores siguen tragando entero lo que propone un experto que hace “terrorismo” al “terrorismo contable” o un programa de contabilidad, sin discernir o inferir su propio juicio e interpretación de las normas.

Como quedó establecido en la [Ley 1819 de 2016](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2016-ley-1819.pdf), de reforma tributaria, las bases fiscales se obtendrán de las cifras contables bajo normas internacionales haciendo las depuraciones y conciliaciones del caso, pero esto se hace extracontable, o en cuentas de memorando; ¿quién dijo que todavía se puede usar contabilidad local bajo el [Decreto 2649](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1993-decreto-2649.doc)? ¿Y que lo sencillo es hacer los ajustes NIIF para llegar al saldo a reportar? La contabilidad es una sola y es bajo NIIF (léase MTN). Puede que el resultado lleve a lo mismo, pero se seguiría llevando una contabilidad tributaria, siguiendo con los vicios del pasado.

A pesar de que la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314(do).pdf) habla de la independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las contables, con la expedición de la Ley 1819/16, ya se empieza a escuchar utilizar las mismas bases fiscales dentro de la contabilidad, ¿dónde quedó la evolución y la actualización de la contabilidad? Ya se empieza a sentir a que en unos años vamos a caer en la misma trampa del pasado.

*Luis Eduardo Olaya A., PMP*